

La ASOCIACIÓN DE GESTORES DEPORTIVOS PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (GEPACV), en relación a las medidas adicionales que viene adoptando la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desea hacer público el siguiente comunicado:

El colectivo profesional de gestoras/es deportivas/os, siempre ha tenido muy en cuenta y ha cumplido, cuantas medidas y recomendaciones han emitido las autoridades sanitarias, como el documento sobre Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19, publicado por el Ministerio de Sanidad, el 14 de mayo de 2020, para establecer las recomendaciones sanitarias mínimas, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable en estas instalaciones, que indica: “dadas las características y las vías de transmisión conocidas para el SARS-CoV-2, en el caso de las piscinas, el buen funcionamiento, mantenimiento y desinfección adecuada de piscinas, debería inactivar el virus que causa COVID-19. Esto implica que el principal riesgo de las piscinas debido al virus SARS-CoV-2, no es el agua”, y entendiendo que vestuarios y duchas individuales, constituyen un complemento absolutamente necesario en la higiene y la salubridad de los usuarios.

De acuerdo con el Informe de actualización nº 240 del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, publicado el 30 de octubre de 2020, que indica que los casos por COVID-19 acumulados en "ACTIVIDADES DEPORTIVAS", representan el 0,34% sobre el total, demuestra que las actividades físicas y deportivas y los espacios dónde se practican, son seguras y recomendables para la población, y no suponen una significativa amenaza o riesgo para la salud.

Queremos recordar, que la actividad física y el deporte constituye un derecho fundamental reconocido, y su carencia genera serios problemas de sedentarismo, con enfermedades asociadas, por lo que la promoción y protección de la práctica de actividades físicas y deportivas, es beneficiosa para disminuir el riesgo de infección por COVID-19 y de otras enfermedades, y puede resultar un importante aliado en la lucha contra la epidemia.

Las/los gestoras/es deportivas/os, como agentes de salud y profesionales responsables y comprometidos, podemos afirmar, que las instalaciones deportivas y piscinas, son espacios seguros y que cumplen las medidas establecidas, por lo que generar una mayor restricción de los usos y prestación de servicios en estos espacios deportivos, va a comportar un aumento de otras enfermedades y pérdida de salud de la población, ya muy afectada por el sedentarismo, y un quebranto económico de los agentes implicados en la prestación de los servicios deportivos, y la consiguiente repercusión en la pérdida de puestos de trabajo, ya que muchas entidades tanto públicas como privadas, se verán abocadas al cierre de las instalaciones deportivas.

Valencia, 12 de noviembre de 2020

Firmado por 19878137L MIGUEL ANGEL
NOGUERAS (R:G96636782) el día 12/11/2020
con un certificado emitido por ACCVCA-

Miguel Ángel Nogueras Carrasco
Presidente de GEPACV